José Hervella Vázquez

La capilla de la Asunción o de Argiz en la catedral de Ourense. La ascendencia orensana del primer marqués de San Saturnino *

I. ANTECEDENTES

En la Valenzana, pequeño pueblo distante tres kilómetros escasos de la ciudad de Ourense [1], el 18 de agosto de 1647, Don Pedro Álvarez de la Cruz, viudo, encontrándose enfermo, da poder a sus hijos Don Francisco, Don Juan y Don Rodrigo para que dispongan su testamento:

> ..."por cuanto la gravedad de su enfermedad no le daba lugar a disponer y otorgar su testamento con las satisfacciones y cláusulas que tenía y debía y lo tenía todo ello tratado y concertado con sus hijos Don Francisco Álvarez de Argiz, Regidor perpetuo de la ciudad de Orense y Don Juan Álvarez de la Cruz y Don Rodrigo Álvarez de la Cruz... les dió su poder bastante... para que todos los tres juntos y conformes hagan y otorguen y dispongan de dicho su testamento... o por los dos en caso de que haya discordia... y tenga tanta fuerza como si el otorgante mismo lo dijera y otorgara... y los dichos sus tres hijos o los dos conformes puedan fundar y cargar cualesquiera memorias y capillas perpetuas sobre sus bienes y rentas..." [2].

El día 2 de septiembre de este mismo año, los tres hermanos citados, reunidos en la Valenzana, tratan de cumplir la última voluntad de su padre ya difunto:

> ..."comenzaron como comenzaron a ir mirando los papeles de compras y fueros del dicho su padre para mirarlos y ver si hayan algunas restituciones para ir disponiendo y componiendo dicho testamento..." [3].

No obstante, la última voluntad del difunto Don Pedro referente a hacer el testamento los tres hermanos juntos y conformes, no se cumple. Don Francisco y Don Rodrigo, de común acuerdo y amparándose en la cláusula señalada en el poder de su padre, lo otorgan:

> ..."En la Valenzana a nueve días del mes de diciembre de mil y seiscientos y cuarenta y siete, Don Francisco Álvarez de Argiz, Regidor por su magestad de la ciudad de Orense y Don Rodrigo Álvarez de Argiz, hijos legítimos de Don Pedro Álvarez de la Cruz, Aguacil Mayor y Regidor Perpetuo que fue de la ciudad de Orense, por título y merced que su Magestad Dios lo guarde le hizo y Familiar del Santo Oficio de la Santa Inquisición de este Reino y de Inés Punxín, su mujer, dijeron que el dicho Pedro Álvarez de la Cruz, su padre... les dió poder y a Don Juan Álvarez de Argiz su hermano para que en su nombre

pudiesen hacer por él su testamento... todos tres conformes o los dos dispusiesen... y por no haberse querido conformar con ellos dicho Don Juan Álvarez de Argiz su hermano... mandaron y dispusieron lo siguiente..." [4].

Don Juan, como observamos, y amparándose en sus restantes hermanos Don Amaro –o Don Mauro, como así aparece muchas veces en la documentación–, Doña Catalina, casada con el Regidor Porras vecino de Santiago y Doña Inés, los tres hijos y herederos reconocidos de Don Pedro y Doña Inés, aunque sin derecho a intervenir en la redacción del testamento, tratan de invalidar, sin lograrlo, el testamento otorgado por Don Francisco y Don Rodrigo. No es significativo para este estudio analizar todo este largo pleito y proceso de anulación [5]. Sí resulta provechoso al objeto que nos ocupa y posible motivo de la negativa de Don Juan, tratar de la fundación que en 1636 Don Pedro hace en su hijo Don Francisco, de Vínculo y Mayorazgo, al tiempo que éste pide consentimiento a sus padres para casarse con Doña Antonia de Gayoso. También es interesante señalar la dote que a ésta entrega su padre Don Juan de Gayoso Noguerol y Prado:

..."presentes Don Juan de Gayoso Noguerol y Prado, Caballero de la Orden de Santiago, Alferez Mayor y Regidor Perpetuo, Capitán y Cabo de la Compañía de Milicias de esta ciudad por su Magestad, padre legítimo de su merced Doña Antonia de Zúñiga Gayoso y Reinoso, su hija legítima y de Doña Constanza de Reinoso, su primera mujer y Don Pedro Alvarez de la Cruz, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de este Reino, Aguacil Mayor con voz y voto en el Regimiento perpetuo de esta ciudad por el Rey Nuestro Señor y el dicho Pedro Alvarez como padre legítimo de Francisco Alvarez y Inés Punxín, su mujer, con poder de la dicha... y ambos dijeron que por estar tratado contraer matrimonio legitimamente entre Francisco Alvarez con Doña Antonia de Zuñiga Gayoso y Reinoso... los otorgantes dan a los dichos sus hijos los bienes y cosas siguientes: ... Don Juan de Gayoso da y dota a la dicha Doña Antonia de todos los bienes raices, rentas, jurisdicciones y más bienes que a la dicha Doña Antonia le tocan por herencia y sucesión de la dicha Doña Constanza de Reinoso, su madre, en que entra el Coto de Sotomayor y Torre de la Mezquita con toda su jurisdicción civil y criminal, con todas las viñas, sotos, prados y montes que adquirió en los dichos Cotos de Sotomayor, Mezquita y San Victorio, con más lo que en dichos Cotos adquirió Alonso de Gayoso y Noguerol su padre Regidor que fue de esta ciudad a Antonio de Zúñiga, vecino que fue de la villa de Allariz... y el dicho Don Pedro Alvarez dijo... mejoramos al dicho Don Francisco Alvarez nuestro hijo en el tercio y quinto de todos nuestros bienes que al presente tenemos y hubieramos en adelante e instituimos el presente Titulo de mayorazgo para siempre jamás, que lo señalamos con los siguientes bienes: Primeramente en 375.000 maravedís de juro que tengo en cada un año de renta en las sisas y millones de este Reino de Galicia y en todo el vino de renta que tengo en las feligresías de Santa María de Mugares y San Bartolomé de Alongos, que serán en todo 208 moyos de vino de renta cada un año; más el vino de renta que tengo en la feligresía de Piñor por heredades mías y de la dicha mi mujer; con más el vino de renta que se me paga en la villa de San Ciprián de Viñas, jurisdicción de Noalla y en la de Villanueva de Rante, que serán 124 moyos de vino de renta cada un año; más la casa y la bodega de la Fuente del Tellado en Mugares, con más la granja de Freixendo; con más los montes que se dicen de Louredo y San Lorenzo y el lugar Dos Casares y Requejo y Queiroás (Allariz) en rentas de pan que me pagan. Con más el lugar de la Iglesia de la Mezquita en renta de pan y en Santa Cruz de Raveda y Aveledo. Con más nuestro lugar de Brandín... todo lo cual metemos e incluimos en dicho vínculo... con más un salero de plata dorado con sus

globos y armas de la Inquisición, de peso de nueve a diez marcos de plata y un jarro y una porcelana dorada de peso de ocho marcos, una fuente de plata en parte dorada de peso de 800 reales de plata. Y queremos y ordenamos y es nuestra voluntad que los dichos bienes sean por vía de Título de Mayorazgo pata nuestro hijo y para las otras personas que sean llamadas a la sucesión... con más el Oficio de Aguacil Mayor con voz y voto... y quiere que el dicho Oficio de Aguacil Mayor lo lleve después de los días del dicho Pedro Ivarez y ande perpetuamente incorporado al dicho Mayorazgo y poseedores de él... la cual mejora de tercio y quinto en forma de Vínculo y Mayorazgo hacemos al dicho Francisco Alvarez nuestro hijo... y no se pueda partir, dividir, ni enagenar... y después de los días de nuestro hijo pase a su hijo, nieto o descendiente legítimo y faltando la sucesión legítima por linea recta del dicho Francisco Alvarez mi hijo, suceda Juan Alvarez, mi hijo legítimo y de Inés Punxín y por muerte y no sucesión le suceda Amaro Alvares, mi hijo legítimo y faltando o sus descendientes, suceda Rodrigo Alvarez mi hijo y después Doña Catalina Alvarez mi hija legítima que al presente es de Gonzalo Porras, vecino y Regidor de la ciudad de Santiago y a ella suceda si no hay descendencia directa Doña Inés Alvarez, mi hija legítima... y si de mis hijos no quedasen descendientes suceda al dicho Mayorazgo el Licenciado Francisco Alvarez, mi hermano, abogado, vecino del coto de Mugares... y Juan Alvarez, mi hermano vecino del coto de Toén... Bartolomé Alvarez, mi hermano... Tomás Álvarez mi hermano vecino del coto de Piñor... y suceda... el hijo mayor de Eufemia Alvarez, prima hermana de dicha Inés Punxín mi mujer... y Catalina Alvarez e Inés Alvarez, primas hermanas de Inés Punxín y vecinas de Toén... y es condición que el que sucediera a este Mayorazgo se haya de llamar de nombre y apellido de los Alvarez... y es condición quién tuviera este Mayorazgo está obligado a meter en él la tercia parte de todos los bienes libres heredados y adquiridos... y se declara que el dicho Pedro Alvarez reserva 300 ducados de renta en cada un año que se han de satisfacer del tercio y quinto de los bienes de este vínculo y mayorazgo y se declara que cuando Francisco Alvarez llegue a suceder en dicho Oficio de Aguacil Mayor, que ha de ser después de los días del dicho Pedro Alvarez, ha de renunciar al Oficio de Regimiento Perpetuo que al presente tiene en cualquiera de los hijos y descendientes que el dicho Pedro Alvarez e Inés Punxín dejarán nombrado... y se declara que el dicho Pedro Alvarez se reserva para si por los días de su vida y de la dicha Inés Punxín, su mujer, el gozo y usufructo de todos los bienes del tercio y quinto de los bienes de este Vínculo y Mayorazgo, por lo que en sus días solamente ha de llevar y gozar el dicho Francisco Alvarez 150 moyos de vino de renta y 400 ducados de los 1000 ducados de juro de renta cada uno año y toda la granja de Freixendo, con más los montes que se dicen del Pozo Maimón, Louredo y San Lorenzo y para llevar y sustentar la calidad de su esposa y estado de ella en el matrimonio con Doña Antonia de Zúñiga y Reinoso, se obliga de dar y entregar al dicho Francisco Alvarez todo lo necesario para comprar casa de habitación y para adornar y componer la dicha casa con las alhajas y para vestidos y joyas de la dicha Antonia de Zúñiga... y que la dicha casa que así comprare quede incorporada a este Vínculo y Mayorazgo..." [6].

Uno de los asuntos tratados verbalmente por Don Pedro con sus hijos, era que se le fabricase una capilla en la iglesia parroquial de San Bernabé de la Valenzana, con su retablo, imágenes, reja, puerta y todo lo demás necesario para el culto divino. A ella se trasladarían los restos de su esposa y él quiere ser también allí enterrado:

... y entre otras cláusulas que dispusieron y ordenaron es que en el dicho hay trescientos ducados de renta cada año reservados por el dicho Pedro Alvarez de la Cruz, su padre para que se labrase y fabricase una Capilla dentro de la Iglesia Parroquial de San Bernabé de la Valenzana, con su retablo, imágenes, puerta y reja..." [7].

Así se señalan las condiciones necesarias para la construcción y realización de esta capilla:

–pedir permiso al Sr. Obispo de Orense. Dicho permiso es concedido.

–fabricar la capilla en el coro y al lado de la epístola

–es necesario el consentimiento del correspondiente abad y feligreses de la Valenzana.

Como estímulo para lograrlo se entregará a la indicada iglesia un pendón de damasco blanco y una casulla con su manípulo y estola –que costó 1350 reales– y 350 reales para gastos de la parroquia..

–la capilla que se funde será de la advocación de Nuestra Señora de la Concepción, con su altar y retablo en el que se colocarán las imágenes de Nuestra Señora de la Concepción, la de san Pedro y la de san Antonio.

–será necesario abrir una puerta en la pared, dentro del coro, haciendo un arco en ella, que se cerrará con una reja

–tendrán que darle sitio en el cementerio para poder edificar parte de la capilla, que tendrá entrada desde allí, con puerta de arco

–en esta capilla se pondrán las armas de la familia

–dispondrá de ornamentos, cáliz y todo lo necesario para el culto divino

–dicha capilla tendrá un capellán, que de ningún modo podrá ser el cura de la parroquia. Dirá tres misas rezadas semanalmente

–en todo lo señalado se gastarán 2.000 ducados

–todas estas condiciones se expondrán públicamente durante diez días de fiesta y en la misa mayor de la feligresía de la Valenzana

–en caso de que no se lograse lo interesado, Don Pedro Álvarez de la Cruz quiere que en dicha parroquia y en el altar de Nuestra Señora, que está a mano derecha según se entra, se digan tres misas cada semana perpetuamente: los lunes por las almas del Purgatorio, los miércoles a honra de san Pedro y los sábados en honor de Nuestra Señora y por el alma de sus padres y demás personas a quien tiene obligación [8].

No prosperó, desde luego, la construcción de la capilla en la iglesia de San Bernabé de la Valenzana. Ya lo sospechaba Don Pedro, por cuanto, en el testamento fruto de las conversaciones con sus hijos se aclara:

> ..." y en el caso susodicho de que no den consentimiento el cura y feligreses para romper el arco y con ellos no se ajustare como va dicho, queremos que se compre una Capilla de las del trascoro de la Santa Iglesia de la ciudad de Orense, en la cual se cumpla la voluntad de dicho su padre y se adorne con todo lo necesario, gastando en la compra y disposición de ella 2000 ducados y que tenga capellanes con cuatro misas perpetuas cada semana... y se ponga en ella retablo, imágenes de Nuestra Señora, San Pedro y San Antonio de Padua...
>
> ...Yten dijeron que el dicho Pedro Alvarez de la Cruz su padre, le habían hecho entierro en el hábito del Señor San Francisco en la Iglesia Parroquial de San Bernabé de la Valenzana, dentro de la Capilla que fundó el capitán Thomé Rodríguez Punxín, su tío y le tocaba por su familia..." [9].

Llegados a este punto y sabiendo ya el motivo de la fundación de la capilla de Argiz y de la advocación de la Asunción en el deambulatorio de la catedral de Ourense, parémonos a analizar lo que conocemos de los principales personajes hasta aquí citados.

II. LOS PERSONAJES PRINCIPALES

Don Pedro Álvarez de la Cruz

Lo hemos localizado y documentado anteriormente como Regidor y Aguacil mayor perpetuo de la ciudad de Orense y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición. Desconocemos el lugar de su nacimiento, pero lo vemos habitante de Orense y vecino de la Valenzana. Tiene seis hijos: Francisco, Juan, Amaro, Rodrigo, Catalina e Inés. Cuatro hermanos: Francisco, Juan, Bartolomé y Tomás. Su esposa, sobrina del Capitán Punxín, tiene como primas hermanas a Eufemia, Catalina e Inés.

Quiso construir una capilla de carácter funerario en la Valenzana, al lado de la de su tío el Capitán Punxín, sin lograrlo. En esta capilla de los Punxín está enterrada su esposa Inés, fallecida antes que él y también allí se enterrará Don Pedro que fallece en 1647.

Dejando aparte su potencial económico, bien manifiesto en la escritura de Vínculo y Mayorazgo en favor de su hijo Don Francisco, un aspecto interesante de su personalidad, es su condición de Familiar de la Inquisición. Un curioso documento fechado en Orense el 28 de abril de 1644, nos aclara datos sobre el particular y nos proporciona información de la vida del Orense del momento. En sus aspectos más importantes señala:

> ..."En la ciudad de Orense... dentro de la Catedral de esta ciudad en la Capilla del Santo Cristo en donde hoy por los Señores Deán y Cabildo fue recibida la Cofradía de San Pedro Mártir, en cuya capilla está el glorioso Santo por haberse fundado el Convento de Santo Domingo en esta ciudad y en este año haberse puesto en él el Santísimo Sacramento... y después de haber pedido licencia a los dichos Señores vicario del Deán y Cabildo para conducir la dicha Cofradía y glorioso Santo al dicho Convento de santo Domingo, fue servido darla con que se llevase el procesión con la solemnidad y pompa con que se requería, con que había de ser la víspera del dicho mismo Santo, que es hoy dicho día, para la cual se juntaron en dicha Iglesia y capilla su merced el Licenciado Don Sebastián de Verea y Aguiar, Chantre y canónigo en esta santa Iglesia y vice-deán del Cabildo y Comisario del Santo Oficio y de número in solidum de esta ciudad; el Licenciado Don Luis Pelaéz, Cardenal en dicha Santa Iglesia, Comisario del Santo Oficio; Diego Sánchez de Herrera; Antonio Rodríguez Sotelo y Losada; Bartolomé Gómez de Bouzas; Pedro de Soto; Andrés Suarez, todos Familiares del Santo Oficio de la Inquisición y Lázaro Feijóo, Alcalde que fue de las cárceles secretas del Santo Oficio y Francisco de Losada, mayordomo que es este presente año de la dicha Cofradía, todos juntos acompañados de Cardenales,Canónigos, Racioneros y Prebendados de la dicha Santa Iglesia, con otros caballeros y personas principales y sacaron al glorioso Santo del altar, poniéndole en unas andas y en precesión con mucha cantidad de hachas de cera blanca encendida y con las cajas de la ciudad y chirimías y más religiosos, con mucha solemnidad y regocijo, lo llevaron en procesión al Convento de Santo Domingo de esta ciudad, en donde le recibió en el altar mayor el padre

Fray Luis de Bivero, prior del dicho Convento y más religiosos que en él había y le señaló su presencia en dicho altar mayor en donde con mucha solemnidad, con las chirimías, órgano y música de la Iglesia Catedral que para este efecto se llevaron al dicho Convento en donde comenzaron las Vísperas del dicho Santo y dijeron a todos los asistentes ser mañana la Misa 29 de este mes por el Cardenal Don Pedro de Villarroel, canónigo Espilcueta y racionero Juan González de Caspiñón. Y acabadas las Vísperas han vuelto todos al dicho Sr. Chantre, Comisario de cabeza a su casa. Y para que en todo tiempo conste de la traslación de dicho Santo y fundación de dicho Convento, mandó el Sr. Comisario se pusiese así por fe y testimonio... y yo escribano notario de ello doy fe. Diego Sánchez, firmado, rubricado.

... En la ciudad de Orense a 29 de abril de 1644, acabada la misa y sermón que se ha dicho en el Convento de Santo Domingo hoy día de San Pedro Mártir, habiendo llevado a su casa a su merced Don Sebastián de Verea y Aguiar, Chantre de Orense y Comisario del Santo Oficio in solidum de esta cuidad, se juntaron en dicha casa todos los Ministros para efecto de nombrar mayor para el año que viene de 1645... siendo nombrado Antonio Rodriguez Sotelo de Losada, escribano de la ciudad, el cual que estaba presente lo aceptó... y el dicho Señor Comisario mandó que dentro de tres días los mayordomos que han sido comparezcan a dar cuenta de la cera que ha entrado en su poder y las cuentas que tienen obligación de dar desde el día que se aprobaron las Constituciones por los Señores Inquisidores... y que de hoy en adelante todos los Ministros hayan la víspera y día de San Pedro Mártir de ir a buscar al que fuese mayordomo a su casa y vía recta ir a la casa del Sr. Comisario y de allí al Convento de Santo Domingo y acabados los oficios volver a traer a su casa al dicho Comisario, de manera que los actos de la Cofradía se empiecen y acaben en casa del Sr. Comisario, en donde ha de quedar el pendón. Y quedándose el Sr. Comisario en su casa, los otros Ministros vayan acompañando al mayordomo a la suya en conformidad de la aprobación de dichas Constituciones hechas por los dichos Señores Inquisidores el 14 de enero del año pasado del 1639... y acordaron que por cuanto ha muchos años está establecida esta Santa Cofradía, por no se haber juntado los Ministros no se ha cumplido con ella y para que esto tenga efecto y conservación de esta Santa Cofradía, acordaron que aunque hayan sido mayordomos hasta ahora algunos cofrades, vuelvan de nuevo a servir... y que el Sr. Comisario escriba y de Órdenes a todos los Comisarios y Ministros comprendidos en el Decreto de tres leguas para que vengan a asentarse a Cofrades y todos contribuyan de nuevo la cantidad que refieran las Constituciones para que se haga cera y pendón... y que vengan y se junten en esta ciudad en la casa del Sr. Comisario y luego el mayordomo cobre los seis reales de limosna que se han de dar cada año. Y asi lo acordaron y firmaron...

...Antonio Rodríguez Sotelo y Losada, Familiar y Notario del Santo Oficio de la Inquisición de este Reino y vecino de la ciudad, Mayordomo nombrado este año para el que viene de 1645 de la Cofradía del Señor San Pedro Mártir, dijo que el Santo Oficio de la Inquisición ha dado comisión a vuestra merced para que se compela a los Comisarios y Familiares de esta ciudad y su contorno a que entren en esta santa Cofradía y contribuyan con sus posibles y limosnas... y para que se cumpla con ello y orden del Santo Oficio suplico a V. merced mande compeler a los dichos Comisarios, Familiares y Ministros a que el día que por Vuestra Merced sea señalado aparezcan en esta ciudad y obedezcan las Constituciones y contribuyan con las limosnas que en ellas se mandan, por cuanto está hecho ya la fundación del Convento de Santo Domingo de esta ciudad y en él está recibida y asentada la dicha Cofradía y dado lugar en el altar mayor al glorioso San Pedro Mártir por el Padre Fray Luis de Bivero, Prior de dicho Convento y en todo Vuestra Merced cumpla con la orden del santo Oficio, ejecutando las penas contra los que no obedeciesen... signado: Antonio Rodríguez Sotelo Losada...

...En la ciudad de Orense a 15 de mayo de 1644, ante el Sr. Don Sebastián de Aguiar, Chantre y Comisario del Santo Oficio, compareció Antonio Rodriguez Sotelo y Losada, Familiar y Notario del santo Oficio... dijo que por ahora se escribía una orden firmada de su merced, en virtud de la que tiene del Santo Oficio, para que todos los Ministros, Comisa-

rios y Familiares de tres leguas alrededor de la ciudad, en primero de junio que viene comparezcan en casa de su merced para que en dicho día se le declaren y hagan notoria las Constituciones de esta Santa Cofradía y que contribuya con sus limosnas... advirtiendo al que faltare se remitirá persona a su costa que le compela a ello y que de las cartas tome razón el mayordomo. Y para que conste así lo mandó y firmó y que se despache un propio a costa de las limosnas y entradas para que lleve dichas cartas a todas partes... y que se compren dos libros en los que se asienten en uno las rentas de los cofrades y en el otro se pongan las Constituciones y todos los más papeles de la Cofradía y cuentas que se tomaren a los mayordomos... Firmado el Chantre de Orense.

MINISTROS A QUIENES SE DESPACHARON LAS CARTAS EN VIRTUD DEL AUTO DE ATRÁS:

Al Lcdo. Pedro Vázquez, abad de Asadur; al Lcdo Pedro Losada?. abad de Cousada; al Lcdo. Benito de Neboeiro, abad de Melias; a Estebo Feijóo de Piñor; a PEDRO ALVAREZ DE LA VALENZANA; Al Lcdo. Antonio de Novoa, abad de San Pedro de Maus; a Alvaro de Nogueira, vecino de Allariz; a Alonso de Santaana, vecino de Sandianes; al Lcdo. Francisco Vázquez, abad de Sanín; a Jacinto Sánchez, en Sanín; a Juan Vázquez; vecino de Eiras; a Rosendo Vázquez; a Antonio Suarez de Puga; al Lcdo. Fiuza? ; al Lcdo. Suarez de Penín; a Antonio de Gándara; a Pedro Vázquez, vecino de Toubes; al Lcdo. Juan Manuel; a Juan González de Sandurces; al abad de Salamonde; al Gobernador de Pazos; al Comisario Gándara, abad de Santa María de Parada; al Comisario de Merens; a Juan Prieto de Castro; a Alonso de Santa María; al abad de Sadornín; a Juan Sobreira de Vieite? a; Doctor Alonso López del Valle; a Pedro Vázquez de Sobreira; a Antonio González; a Mateo Fernández; a Bartolomé Gómez de Bouzas... todas las cuales dichas cartas entregué a Alvaro Fernández de Losada, Vicario de la Cofradía de San Pedro Mártir. Firmado Francisco de Losada..." [10].

Hemos señalado con anterioridad que esta Cofradía de San Pedro Mártir hacía muchos años que se había constituido, siendo sus Constituciones aprobadas en 1639. Consta en 1624 un intento de construir una Cofradía de San Pedro Mártir en la Catedral, que posiblemente llegase a afianzarse, siendo el precedente de la señalada:

..."En la ciudad de Orense a 29 de abril de 1624, estando juntos Don Mateo de Verea, Chantre y Canónigo; Don Pedro Vélez de Valdivieso, Arcediano y Canónigo; Lcdo. Diego de Pereda, abad de Servoy, Comisarios del Santo Oficio de la Inquisición de este reino; Sebastián de Sanjurjo y Baamonde; Lcdo. Inocencio Salgado, Regidor; Lcdo. Pedro Bravo de Herrera; Diego Sánchez de Herrera; Pedro Alvarez de Soto; Juan de Losada y Novoa, Regidor; Lcdo. Juan Soto Araujo, Familiares del Santo Oficio en el número de la ciudad de Orense; Miguel Pérez; Antonio Fernández; Antonio Rodríguez; Bartolome Gómez de Bouzas, asimismo Familiares y Alvaro Vázquez, Notario del dicho Santo Oficio y todos dijeron tenían tratado de constituir una Cofradía de San Pedro Mártir... en la que entren por cofrades todos los arriba dichos y los más Ministros de este Obispado, para lo cual nombran por diputados para el asiento y constitución de esta Cofradía y hacer y ordenar las Constituciones de ella al dicho Don Mateo de Verea y Doctor Valdivieso, Comisarios y al Lcdo. Salgado, Lcdo. Pedro Barroso; Sebastián de Sanjurjo y Baamonde, Familiares... y desde luego para limosna de ella y que con más decencia se pueda celebrar la dicha fiesta, ofreció cada uno lo siguiente: El Chantre, cuatro ducados; el Doctor Valdivieso, otros cuatro ducados, Lcdo. Pereira, cuatro ducados; Sebastián de Sanjurjo, cuatro ducados; Lcdo. Salgado, dos ducados; Lcdo. Pedro Bravo, tres ducados; Juan de Losada, cuatro ducados; Lcdo. Juan Soto, tres ducados; Pedro Alvarez, tres ducados; Antonio Fernández, dos ducados y medio; Antonio Rodríguez, dos ducados y medio; Miguel Pérez, dos ducados; Bartolomé Gómez de Bouzas, tres ducados; Alvaro Vázquez, tres ducados y yo el presente escribano, tres ducados... y los dichos se obligan de pagar dichas limosnas dentro de todo el mes

de mayo, con las cuales se han de acudir al dicho Sebastián de Sanjurjo mayordomo que es este presente año... para que haga quince hachas con la insignia de la Inquisición y de lo que sobrare mandare hacer una hechura de bulto del glorioso San Pedro Mártir para al altar donde se celebrare la dicha Cofradía... Firman como testigos Don Pedro Fernández de Boán y Landecho y Melchor Fernández de Boán... [11].

Capitán Tomé Rodríguez Punxín

Es tío de Doña Inés Punxín, esposa de Don Pedro Álvarez de la Cruz como ya hemos visto. Natural de Villaescusa –pequeño lugar perteneciente a la feligresía de la Valenzana– es "hijo de Rodrigo Punxín y Beatriz Alfonso, vecinos del coto de la Valenzana en el Reino de Galicia".

Parece ser que el Capitán Punxín participó en la conquista de Perú, regresando a su tierra con gran fortuna. En Sevilla en 1587, otorga testamento ante el escribano Juan de Santa María [12], estipulando:

–Nombra heredero y sucesor de la mitad del remanente de todos sus bienes a título de Mayorazgo, a Fermín Vázquez Punxín, su sobrino y a sus descendientes, con preferencia de mayor a menor y de varón a hembra, y en su defecto a Diego Rodríguez Punxín, su tío y sus descendientes. Los poseedores del Mayorazgo llevarán el apellido Punxín.

–Manda que del restante de sus bienes se edifique y labre una capilla en la iglesia de San Bartolomé de la Valenzana, en el plazo de dos años a partir de su muerte. Dispone para ello 200 ducados y si no llegasen se tomen 400 ducados de sus bienes y con ellos se pondrá en su capilla de la advocación de San Juan una reja de hierro con cerradura y llave, cáliz de plata, vinajeras, advirtiendo que esta capilla fue comenzada por su padre para la que dejó hecha una imagen de bulto de San Juan Bautista y el altar.

–Funda también la dotación de capellán y misas: "que se digan cuatro misas semanarias, una los sábados, otra de difuntos por el alma y conversión de los indios de su Encomienda, otra los miércoles y otra los viernes, con responsos sobre su sepultura. Y el día de San Juan Bautista una misa cantada solemne y el día de Santo Tomás otra misa y se dará un ducado de limosna a un pobre. Dotación para ello, 100 ducados de renta, situados en las alcabalas de Orense".

–Con el resto de todos sus bienes, divididos en dos partes iguales, funda una Obra Pía: la mitad lo emplearán sus cumplidores en rentas o juros y lo entregarán al Deán y Cabildo de la Catedral de Orense, para que de sus réditos sustenten en Salamanca dos estudiantes parientes suyos durante siete años, y si alguno fuese aplicado y tuviese necesidad de más tiempo, le podrán añadir otro año. Darán a cada estudiante, 100 ducados anuales. La otra mitad se empleará en casar huérfanas o jóvenes pobres, que sean deudos del otorgante. A cada una se le dará en dote 100 ducados.

–Consta ser patrona de esta Obra Pía en 1627, Inés Punxín [13].

A la derecha de la nave de la iglesia de Valenzana, se conserva la capilla del Capitán Punxín. Tiene preciosa bóveda de crucería, luciendo en los florones símbolos heráldicos y las estrellas de seis puntas de los Punxín. Tiene dos entradas, una exterior, plateresca, con escudo heráldico en piedra del fundador en un lateral y la interior, desde la iglesia, cerrada con espléndida reja de hierro, manierista, que luce en su ático el "posible casco de guerrero" del fundador (fotografías nn. 3, 4, 5, 6, 7., 7, 8, 9).

Don Juan de Gayoso Noguerol y Prado y su primera esposa Doña Constanza de Reinoso

Don Juan es Caballero de la Orden de Santiago, Alférez mayor y Regidor perpetuo de la ciudad de Orense y Cabo y Capitán de milicias. En 1632, el Deán y Cabildo de la catedral de Orense ceden la capilla de Santa María Magdalena a Don Juan de Gayoso, para él y sus sucesores [14]. En 1780 esta capilla es del Conde de Ribadavia [15] y en 1843 es propiedad del marqués de Camarasa, demoliéndose en 1847 y llevando sus retablos por orden de señalado marqués a la iglesia de Solveira-Río (Villamarín), donde se conservan en la actualidad. La demolición supuso el traslado de los sarcófagos y escudos de armas de Don Juan de Gayoso y Doña Catalina de Mendoza –suponemos su segunda mujer–, a la capilla de San Juan de la catedral de Orense. Allí podemos contemplarlos y leer sus inscripciones:

En uno: Sepultura y entierro de Don Juan de Gayoso Noguerol y Prado, Caballero profeso de la Orden de Santiago, Familiar del Santo Oficio, Regidor y Alférez Mayor, cabo y capitán de la ciudad de Orense por su magestad y de su hermano Don Jorge Arias Noguerol, Consultor del Santo Oficio, Colegial Mayor de Oviedo en Salamanca y Oidor de Sevilla a donde murió año 1632 y su hermano trasladó sus huesos año de 16...

En el otro: Sepultura y entierro de la Señora Doña Catalina de Mendoza Castro y Bermúdez, mujer de Don Juan de Gayoso, Caballero de la Orden de Santiago y para las señoras de su casa inclusa en esta Capilla e Iglesia de la Magdalena [16].

La primera esposa de Don Juan de Gayoso, como hemos visto es Doña Constanza de Reinoso, dueña de los Cotos de Sotomayor y Torre de la Mezquita y san Victorio, por compra de su padre a Don Antonio de Zúñiga. Éste estaba casado con Doña Inés de Sandobal, que hereda los cotos al fallecimiento de su marido y que luego los vende con carga de ciertos censos que debía a Don Pedro López de Mosquera Pimentel [17].

III. LA COMPRA DE LA CAPILLA DEL TRASCORO DE LA CATEDRAL DE ORENSE

En 1652, el Cabildo de la catedral de Orense acude al prelado pidiendo apertura de información sobre la utilidad y provecho de vender a Don Francis-

co Alvarez de Argiz una capilla en el trascoro de la catedral, ..."la primera saliendo de la sacristía a mano derecha, donde está la figura del santo Cristo antiguo..." [18].

La venta de la capilla se realiza el 28 de junio de 1652:

> ..."En la ciudad de Orense, dentro de la Iglesia Catedral del Señor San Martín, ... ante mi escribano y testigos Iso Señores Deán y Cabildo estando juntos y congregados... a saber el Sr. Don Gonzalo de Armada Araujo, Deán y Canónigo'; Don Pedro de Lemos, Arcediano de Limia; Don Tomás Doniz, Arcediano de Varoncelle; Don Mateo Salgado de Mendoza, Maestreescuela' Don Antonio de Lemos, Tesorero; Don Antonio de Espinosa Sotelo, Arcediano de Orense; Don Cristobal de la Fuente Fría; Don Martín Salgado de Rivera; Don Andrés Ferreira, Cardenales; Doctor Don Andrés Santos de Comendio, Magistral; Don Manuel Bravo de Velasco y Pantoja; D. Alonso Núnez de las Regueiras, Penitenciario; Don Tomás de Novoa y Valdés, Don Pedro Sahagún; Don Santiago García' Don Pedro Sotomayor Ribadeneira; Don Antonio Dogal Calderón y Don Pedro Juste Blázquez, Canónigos y todos beneficiados en la dicha Iglesia Catedral... [19]... dijeron... tenían ajustado y concertado con Don Francisco Alvarez de Argiz por lo que le toca como cumplidor y testamentario de Pedro Álvarez, difunto, asimismo Regidor que fue de esta ciudad, de venderle una de las capilla del trascoro [20] de dicha Santa Iglesia, que es la primera saliendo de la sacristía a mano derecha, que linda de una parte con Capilla que dotó Don Juan de Prada, médico, y de la otra con el nicho o hueco que está por vender inmediato a dicha sacristía, la cual dicha Capilla es la que tiene hoy la imagen antigua del Santo Cristo y toda ella con su arco, bóveda, sacristía y plano de dicha Capilla con las sepulturas que le corresponden en el plano del trascoro... por mil ducados en moneda de vellón usual y corriente por una vez... y demás de dichos mil ducados ha de dar y pagar al dicho Deán y Cabildo y su fábrica y mayordoma de ella siete ducados de renta cada un año perpetuamente por razón de la oblata de pan, vino, cera y ornamentos...con calidad y condición que dentro de dos años del otorgamiento de esta escritura compondrá la dicha Capilla adornándola con rejas de hierro doradas, retablo dorado y demás ornamentos para el culto y decencia de ella y demás de ello, dentro de dos años ha de dar y entregar en poder del fabriquero... un terno entero... que se entiende ser frontal del tamaño del altar mayor, capa pluvial, casulla con dos dalmáticas, tres albas o roquetes con sus estolas, manípulos y cíngulos de damasco del color que se señalare, y en esta conformidad ajustaron dicha venta... y habiéndola dado y presentado delante de su Señoría Ilustrísima el Sr. Don Antonio Paino, Obispo de dicha ciudad y su obispado [21], dió su consentimiento para que se pudiese enajenar y vender dicha Capilla y otorgar las escrituras necesarias... por el precio convenido... venden, dan por vía de venta al dicho Regidor la dicha Capilla con todo el arco, bóveda, sacristía y plano de ella con las sepulturas que le corresponden en el plano de los cuatro pilares del trascoro... y para la seguridad de los dichos siete ducados de renta que serán bien pagados cada uno año... obligó e hipotecó especialmente a sus réditos y principal 3.000 reales de renta y juro que tiene cada un año por privilegio de S. Magestad sobre el servicio ordinario y extraordinario de dicha ciudad y su provincia y se le pagan por el tesorero de dicho servicio... y lo firmó el dicho Deán por si y los demás prebendados conforme a la costumbre y también lo firmó el dicho Don Francisco Alvarez de Argiz, estando presente por testigos José R. de la Canal, clérigo y Pedro de Tubes y Francisco Salgado, vecinos de esta ciudad..." [22].

Desmenucemos un poco esta escritura de venta:

a) Venta por mil ducados en moneda de vellón usual y corriente por una vez. Cumple Don Francisco con lo indicado, por lo que en 1653, el 10 de Sbre, previo poder dado por el deán y Cabildo a Don Pedro de Lemos Pereira, Arce-

diano de Limia y a Don Manuel Bravo de Velasco, Canónigo, para otorgar carta de pago a Don Francisco, los citados la hacen en debida forma y la firman:

..."Don Pedro de Lemos Pereira, Arcediano de Limia y Canónigo y Don Manuel Bravo de Velasco, también Canónigo prebendado... los dichos confiesan estar pagos en los dichos mil ducados del precio de la dicha Capilla y haberlos recibido el dicho Deán y Cabildo... y le otorgaron carta de pago en forma y la firmaron..." [23].

b) Y además de dichos mil ducados ha de dar y pagar siete ducados de renta por razón de la oblata de pan, vino, cera y ornamentos. Cumple también Don Francisco con lo estipulado, aunque en este caso será su hermano el Canónigo Don Rodrigo de Argiz el que tomará sobre sí esta carga:

... En la ciudad de Orense a 15 de marzo de 1664... los Señores Deán y Cabildo de dicha Santa Iglesia... y de la otra el Lcdo. Don Rodrigo Alvarez de Argiz, Canónigo n la dicha Santa Iglesia y dijo que por cuanto tenía intención de fundar un interpresente a honra y gloria del servicio de Dios Nuestro Señor y bien de su alma y de sus padres y deudos. Y desde luego lo funda y señala y situa en la forma y con las condiciones que siguen: Que los dichos Deán y Cabildo que al presente son y en adelante fueren, le han de decir una misa cantada cada año perpetuamente en el día de Nuestra Señora de la Asunción, o la víspera, o al día siguiente en el Altar Mayor de dicha Catedral, con diácono y subdiácono y al final de ella un responso cantado en la Capilla de Nuestra Señora de la Asunción inclusa en dicha Catedral, que dejaron fundada sus padres... y para la limosna de dicha misa y responso y asistencia referida, señala, da, funda y constituye 200 reales de vellón cada año libres, en un juro que tiene y le pertenece al dicho Canónigo Don Rodrigo de Argiz de cuantía de 29.888 maravedís de renta cada un año, situados en el uno por ciento de lo vendible de esta ciudad y provincia por privilegio de su Magestad que Dios guarde en cabeza del Regidor Don Pedro Alvarez de la Cruz su padre, fecha en Madrid 10 de Nbre. 1646 años, el cual le cupo en las partijas que se han hecho entre sus hermanos de la herencia que heredaron del dicho Pedro Alvarez ... Y de la resta que quedare de dicho juro, sacando primero los dichos 200 reales libres por el dicho interpresente, es voluntad y consentimiento del dicho Canónigo Don Rodrigo de Argiz que los dichos Señores Deán y Cabildo y Tesorero de la fábrica de dicha Santa Iglesia... hayan de haber y cobrar para siempre siste ducados cada un año de renta perpetuamente en lugar de otros tantos que está obligado a pagar cada año a la dicha fábrica Don Francisco Alvarez de Argiz, vecino Regidor y Aguacil Mayor perpetuo de esta ciudad por razón de la oblata de dicha su Capilla... con la condición de que lo que sobrare de dicho juro, cumplidos y pagados los dichos 200 reales y siste ducados, el dicho Canónigo Don Rodrigo de Argiz quiere y es su voluntad que habiendo de fundar alguna capilla en esta Santa Iglesia por si o persona en su nombre, los dichos señores Deán y Cabildo de ella no le han de llevar ni pedir ninguna oblata para la dicha fábrica, sino que la que se hubiera de pagar salga y se satisfaga de dicho juro de 29.888 maravedís. Y en el interín, en tanto no se fundare la dicha capilla, es su voluntad lleve la fábrica de dicha santa Iglesia la resta de dicho juro enteramente... testigos, Lcdo. José de la Canal y Lcdo. Francisco Montero, clérigos y Antonio Gonzalez, vecinos de esta ciudad..." [24].

La personalidad de Don Rodrigo Álvarez de Argiz, se complementa, con lo señalado en su testamento: Fecha 21 de mayo de 1682.

..."En el nombre de Dios. Amén. Sepan los que vieren esta carta de escritura de testamento como yo Don Rodrigo Alvarez de Argiz,Canónigo hallándome indispuesto de algunos achaques pero sano de entendimiento... Item digo que yo tengo entre otros bienes por

míos, propios, heredados de mis padres y hermanos y que adquirí por mi, 113 moyos de vino blanco de renta que se me pagan en los lugares y feligresías de Toén, Alongos, Mugares y Valenzana... y tengo asimismo nueve fanegas de pan de renta en el lugar da Verea, feligresía de santa María de Toén... y otras dos y dos gallinas y tres reales en dinero que me paga Juan Cardador vecino del lugar de Eirabela, jurisidicción del Pereiro y otra en el lugar de Villanueva de Rante... Y asimismo tengo por bienes míos propios, dos casas en el lugar de Toén, la una de bodega con seis cubas de porte de 70 moyos y la otra de lagares, con dos de piedra... y una y otra casa están juntas e inmediatas... y asimismo tengo un monte en el sitio llamado As Pombeiras, término del lugar y coto de Moreiras ... y tengo un soto en el lugar de la Valenzana... en donde llaman O Porto do Río y una casa en dicho lugar con su alto y bajo que está pared en medio que al presente tiene Don Juan Porras, mi sobrino, más otra casa con dos lagares de piedra en dicho lugar de la Valenzana, donde llaman La Forja, más otra casa terrena que está en el Campo, en dicho lugar de la Valenzana. Y asimismo tengo el oficio de Escribano de número de las Audiencias de esta ciudad, que también heredé por muerte de mi hermano Don Mauro, cuyas notas y registros pasan al presente en poder de Juan de Puga y Nóvoa, escribano y vecino de esta dicha ciudad ... y quiero y es mi voluntad que del usufructo de dichos bienes se me hayan de decir dos misas semanarias rezadas por mi intención los viernes y sábados de cada semana por todo tiempo de siempre jamás, en la Capilla de Nuestra Señora de la Asunción en el trascoro de la catedral de esta ciudad... pagándose al Capellán doce ducados por cada una de las capillas en cada un año... y el sucesor de dichos bienes tenga obligación de pagarle el estipendio... y llamo a la sucesión de ellos y de dicho patronato a Don Pedro Alvarez Reinoso, mi sobrino, Regidor y Aguacil perpetuo de la ciudad, hijo legítimo de Don Francisco Alvarez de Argiz, mi hermano y de Doña Antonia de Gayoso y Reinoso, que lleva la mejora y vínculo que hizo mi padre y su abuelo Pedro Alvarez e Ines Punxín su mujer, al cual han de quedar agregados y unidos dichos bienes... con la condición y no sin ella que el usufructo de dichos bienes y rentas que aquí van expresadas lo ha de llevar y gozar mi sobrino Don José Alvarez Reinoso Figueroa, hijo legítimo de Don Pedro Alvarez Reinoso y Doña Francisca Ventura de Figueroa, hasta que tenga renta eclesiástica o hacienda por lo seglar que reditue o pueda redituar 600 ducados de renta en cada un año por lo que se entiende ha de quedar extinguido de dicho usufructo... para que desde entonces el sucesor en el vínculo y mejora de los dichos mis padres puedan entrar al goce del dicho usufructo... Y además del usufructo de bienes y rentas que dejo al dicho Don José mi sobrino, quiero y es mi voluntad lleve libremente y sin ninguna carga de gravamen la plata labrada que tengo, que son 513 onzas en las piezas siguientes: una palangana, tres platones grandes, 12 platillos, dos flamenguelas, un salero "asucrero" y pimentero y 6 cucharas y 6 tenedores y dos salvillas –pieza de plata, de figura redonda, con uno o más pies, en la cual se sirve la bebida en vasos– y un jarro, las cuales ha de tener en guarda y custodia el dicho Don Pedro Alvarez Reinoso, mi sobrino y su padre hasta que el dicho Don Jesús pueda gobernarse y tener estado por lo eclesiástico o por lo secular... Item quiero y es mi voluntad que el dicho usufructo de los bienes que arriba llevo declarados, digo que si mi señora Doña Antonia de Gayoso mi hermana y abuela del dicho Don José Alvarez Figueroa, mi sobrino, me alcanzare en vida, quiero y es mi voluntad lleve el usufructo de dichos bienes por los días de su vida y después vengan al dicho Don José Alvarez Pardo y Figueroa mi sobrino. Item digo que la casa en que vivo sobre la Fuente de los Cueros de esta ciudad, según demarca de una parte con casa de la prebenda magistral de esta Santa Iglesia y de la otra con casa de Don José de Puga, vecino de Piñor, que llaman La Pastelería... la dejó a dichos Señores Deán y Cabildo, con carga de decirme por mi alma e intención una misa perpetua cada semana en los lunes de ella en el altar y Capilla de Nuestra Señora de la Asunción... testigos ...Luis Guerrero y Belasco, criado del otorgante y Juan Blanco y Bernardo de Prado y Juan González, zapateros y Antonio González

de Robles, barbero, y Benito Rodriguez, platero y Amaro González, labrador, todos vecinos de esta ciudad de Orense... AÑO 1682, mayo 21 [25].

También Don Rodrigo Álvarez de Argiz en 1673 dota de aceite la lámpara de plata que está en la Capilla de Nuestra Señora de la Asunción... "con la obligación de estar encendida y arder en la misma conformidad de tiempo y horas que ardan las de la capilla mayor y las del Santo Cristo... proponiendo para la dicha dotación 400 ducados de principal para que el Cabildo lo pudiese reducir a renta o convertirlo en obras... admitiéndose dicha dotación, considerando el Cabildo que los réditos de dicha dotación podrían alcanzar hasta diez ducados cada año que corresponden a 200 de principal, quedando otros 200 ducados para el aprovechamiento de dicha fábrica que actualmente le hace falta para hacer un cuarto y ha concertado, a continuación de la antesala de dicho Cabildo... [26].

c) Un terno entero... que se entiende ser frontal del tamaño del altar mayor, capa... casulla... albas... Cumple con lo estipulado Don Francisco Álvarez y el 8 de abril de 1661 se ajusta con el Deán y Cabildo, dándoles y pagándoles por razón de dicho terno, por una sola vez, 300 ducados en moneda de vellón y ellos le dan por libre la paga de dicho terno [27].

Queda únicamente a Don Pedro hacer el retablo e imágenes de su capilla y ponerle rejas. Como el aspecto artístico de la capilla se estudiará más adelante, dejamos para ese momento lo indicado.

Las posibilidades documentales nos permiten aún contemplar la personalidad del hermano disidente, Don Juan, que en su testamento el 7 de enero de 1652, establece:

–una misa perpetua todos los sábados en la Capilla que fundaron sus padres, dándole al Capellán 12 ducados al año,

–deja cantidad de moyos de vino suficientes a su hermano Don Mauro, con la condición de pagar los doce ducados

–nombra por sus universales herederos a sus hermanos Don Mauro, Don Rodrigo y a Doña Antonia Álvarez de Gayoso y a Doña Antonia y Doña María Álvarez de Porras

–nombra por sus cumplidores a Don Francisco Álvarez de Argiz, Don Mauro, Don Rodrigo y al Lcdo. Juan González

–ordena se le entierre en la delantera de la Capilla del Santo Cristo, donde se depositará su cuerpo y una vez hecha la Capilla fundada por sus padres, se trasladen allí sus huesos [28].

Comprada la capilla, Don Francisco Álvarez funda diversas capellanías, aniversarios e interpresentes por su alma y por la de sus padres fallecidos:

1.– 1660, marzo 1.– Don Francisco funda una capilla colativa perpetua con dos misas cada semana, una el lunes y otra el sábado. Pasó el documento ante el escribano Juan de Cárdenas. La dota en 30 ducados en moneda de vellón de a 11 reales el ducado y a 34 maravedís el real para el sustento del Capellán, que dirá las misas citadas [29].

2.– 1661, marzo 24.– Don Francisco funda una capilla colativa perpetua, con dos misas semanarias, una el miércoles y otra el viernes, a las diez de la mañana en su capilla, dotándolas con 30 ducados en moneda de vellón de a 11 reales el ducado, para el sustento del Capellán [30].

3.– 1661, agosto 9.– Funda Don Francisco una nueva capilla colativa perpetua con dos misas rezadas cada semana, los martes y jueves a las diez de la mañana, en su Capilla, dotándola de 30 ducados, para el sustento del Capellán [31].

4.– 1667, enero 5.– Don Francisco Álvarez de Argiz y Señora fundan una capellanía perpetua colativa de dos misas rezadas semanalmente en su Capilla, una el viernes en el altar del Santo Cristo incluso en dicha Capilla –se refiere al Cristo de los Desamparados– y otra el sábado en el altar de la Capilla de la Asunción. Ambas misas se celebrarán sin hora y estarán dotadas de 400 reales en moneda de vellón [32].

5.– 1668, octubre 23, en su testamento Don Francisco Álvarez de Argiz declara es su intención se pueda fundar un Capellán Mayor, con obligación de decir una misa rezada con su responso en su Capilla de la Asunción, cada semana, perpetuamente [33].

6.– 1670, enero 8–. Don Rodrigo Álvarez de Argiz, presbítero, Canónigo en la Catedral, con poder de su sobrino Don Pedro Álvarez Reinoso y de acuerdo con el Deán y Cabildo, les pide un muchacho que cuide la Capilla de la Asunción, evite robos en ella cerrándole la reja, la limpie, etc... Para ello pagará Don Pedro Álvarez de Reinoso un moyo de vino blanco de renta al año y el Canónigo J. Rodrigo Álvarez de Argiz por el mismo concepto tres moyos de vino blanco, traspasados por sisa a la fábrica de la Catedral de Orense [34].

7.– 1670, mayo 9–. Doña Antonia de Gayoso y Zúñiga, viuda de Don Francisco Álvarez de Argiz funda la Capellanía Mayor deseada por su marido. Se dirá una misa rezada con responso en la Capilla de la Asunción todos los domingos a las diez de la mañana. Se dotará al Capellán que diga la misa con 30 ducados de vellón de a once reales... [35].

Observamos que Don Francisco Álvarez de Argiz tuvo que fallecer entre 1668-70, fecha esta última en que su mujer está viuda. Resulta significativo para este estudio su testamento y también el de su esposa.

Testamento de Don Francisco Álvarez de Argiz.

> ... In Dey nómine. Amén. Sépase por esta carta de manda y testamento, última y postrimera voluntad vieren como yo Don Francisco Álvarez de Argiz, Regidor y Aguacil Mayor perpetuo de esta ciudad de Orense, vecino de ella, estando como estoy enfermo en cama de enfermedad natural... mando y encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor Jesucristo... sea amortajado en el hábito de Nuestro Seráfico Padre San Francisco y sea sepultado dentro de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad en uno de los nichos de mi Capilla que en ella tengo, de Nuestra Señora de la Asunción y vengan a mi entierro la música y congregación de dicha Santa Iglesia y religiosos de los Conventos de santo Domingo y San Francisco. Item digo que al tiempo y cuando hube de casarme con Doña Antonia de Gayoso y Reino-

so mi mujer y señora, otorgó Pedro Álvarez de la Cruz, mi padre y señor... escritura de Mayorazgo a mi favor y entre las cláusulas y gravámenes de ella ha sido una el que yo había de agregar al dicho mayorazgo y sus bienes la tercia parte de lo que yo tuviere al tiempo de mi fallecimiento así hereditario por mis padres como adquirido en cualquier otra manera y cumpliendo con dicha condición y gravamen, desde luego por la mejor vía y remedio que más pueda y haga lugar de derecho agrego e incorporo a dicho Vínculo y Mayorazgo la dicha tercia parte de todos los bienes y rentas que adquirí y compré en los lugares de Piñor, Mugares, Alongos y Freixendo y San Ciprian de Viñas... Item digo que durante mi vida he fundado la dicha mi Capilla de Nuestra Señora de la Asunción, inclusa en dicha Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, con tres capellanes y cada uno dos misas semanarias... y mi intención siempre ha sido que hubiese Capellán Mayor y lo ha sido también de mi padre en el testamento con que murió y cumpliendo con su voluntad y disposición desde luego doy poder cumplido bastante y en forma de derecho a mis cumplidores que irán señalados en este mi testamento para que funden y puedan fundar por escritura pública la dicha capilla de Capellán Mayor... con la obligación de decir una misa rezada con sus responsos en mi sepultura cada semana perpetuamente... Item dejo y nombro por mis cumplidores y testamentarios de este mi testamento, mandas y legatos a los dichos Doña Antonia de Gayoso y Reinoso, mi mujer y mi señora y al dicho Canónigo Don Rodrigo Álvarez de Argiz y a Don Mauro Álvarez de Argiz, mi hermano y al Lcdo. Don Bernardino de Argiz, abogado de la Real Audiencia, mi primo y al dicho Don Pedro Álvarez de Argiz y Gayoso mi hijo legítimo, a los cuales y a cada uno de ellos in solidum doy poder bastante... para que entre en mis bienes... y dejo por mi universal heredero a Don Pedro Alvarez de Argiz, sucesor en mi Vínculo y a Doña Antonia de Gayoso... Hecho y otorgado en la ciudad de Orense a 23 días del mes de octubre de 1668 años, siendo presentes por testigos... Don Juan Antonio Soto Villamarín y Don Alfonso de Castro y Don Antonio Alvarez de Ribera, clérigo y el Lcdo. Francisco González, cura de Santa Eufemia de la Catedral y Gregorio de Araujo, teniente de Aguacil Mayor... [36].

Testamento de Doña Antonia de Gayoso

En el nombre de Dios. Amen... Item mando que llegada la hora de mi muerte mi cuerpo sea mandado a la tierra de que fue formado y sea amortajado y honrado con un hábito de San Francisco y que sea sepultado en la Capilla que tengo en dicha Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, entre el altar de Nuestra Señora y el del Santo Cristo... Item mando que el día de mi entierro vengan a el veinte pobres de mis vasallos, doce de Sotomayor, San Victorio y de la Torre de la Mezquita y doce del Coto de Troncoso... que acompañen mi cuerpo con hachas encendidas... Iten dejo y nombro por mis cumplidores testamentarios de este mi testamento, mandas y legatos de él a Don Rodrigo Alvarez de Argiz, Canónigo en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, mi cuñado, hermano legítimo que fincó del dicho Don Francisco Alvarez de Argiz mi marido y al dicho Don Pedro Alvarez Reinoso, mi hijo legítimo y que fincó de mi marido y al Lcdo. Don Bernardino Alvarez de Argiz, vecino y Regidor de esta ciudad... Item nombro y establezco por mi universal heredero... a Don Pedro Alvarez Reinoso, Regidor, Aguacil Mayor de esta ciudad, mi hijo legítimo que fincó del dicho Don Francisco Alvarez de Argiz, mi marido... Y así lo otorgo y firmo en la dicha ciudad de Orense a nueve de abril de 1682... [37].

Llegamos así a la persona de Don Pedro Álvarez Reinoso, Primer Marqués de San Saturnino –concesión de Carlos II 12-XII-1688–, casado con Doña Francisco Ventura de Andrade y Pardo de Figueroa. Tienen cuatro hijos: Don Pedro Francisco, Doña Rosa –segunda Marquesa de san Saturnino– Doña María Andrea y Doña Mariana.

IV. ASPECTOS ARTISTICOS DE LA CAPILLA

Un gran retablo en madera policromada, presidido por la imagen de Nuestra Señora de la Asunción, ocupa la parte frontal de la Capilla, tapando en su totalidad el muro o pared del fondo. El retablo consta de tres partes perfectamente definidas: banco, cuerpo central y ático (fotografía Nº 11-12).

El banco, muy estrecho en relación con las restantes partes, luce en ambos extremos pequeños cuadros con talla de relieve en madera. Al lado derecho se representa un tema en relación con san Antonio de Padua y al izquierdo contemplamos la representación también en relieve y en madera de un tema alusivo a la vida de san Pedro Mártir.

El cuerpo central, flanqueado en sus extremos por dos pares de columnas salomónicas, aparece ocupado en su zona preferente por la imagen de Nuestra Señora de la Asunción totalmente rodeada de ángeles: unos decoran la peana sobre la que descansa, otros la coronan en la parte superior, muchos, formando nubes, la acompañan en su ascensión al cielo. Cuatro portando instrumentos musicales, la flanquean (fotografías Nº 13-14-15).

El ático aparece ocupado en su parte central por un relieve en madera historiando un pasaje de la vida de san Francisco de Asís. En los extremos, escudos heráldicos del fundador de la capilla.

Don Benito Fernández Alonso señala la autoría del conjunto: Mateo de Prado, el gran discípulo de Gregorio Fernández:

> ..."el escultor Mateo de Prado, otorgó escritura en Orense ante Roque Araujo para hacer el retablo e imagen de la Concepción en la Capilla de la girola. También hizo el retablo e imágenes de la Capilla de la Asunción de la Virgen y una imagen de San Antonio en el deambulatorio..." [36].

Estamos de acuerdo en que el imaginero fue Mateo de Prado, aunque auxiliado por Bernardo Cabrera, que realiza el retablo. Fecha: 1657-58.

No vamos a pararnos a analizar estilísticamente el conjunto. Resulta mucho más interesante ver las razones que motivaron la inclusión en el retablo de las señaladas imágenes e interpretar iconográficamente las escenas representadas. Recordemos: Don Pedro Álvarez de la Cruz había señalado a sus hijos le construyesen una capilla en la parroquial de la Valenzana y en caso de que el cura y feligreses no diesen consentimiento quería se comprase una de las del trascoro de la catedral de Orense y se pusiesen en ella reja y retablo y en éste las imágenes de Nuestra Señora, san Pedro y san Antonio de Padua. Su hijo así lo cumple, añadiendo únicamente la representación de san Francisco en el ático.

La Inmaculada, rodeada de ángeles (fotografía Nº 13-14) se efigia en su Asunción, recordando aquello que Pacheco comentaba, después de recordar que la causa de la muerte de María fue el enorme deseo de verse con su Hijo: "... pintan en esta subida a la Virgen rodeada de ángeles que parece que la están ayudando y levantando su cuerpo, no es porque con virtud de los ánge-

les subiese, ni fuese esta menester, pues su cuerpo glorioso por su virtud y dotes lo puede hacer, sino para dar a entender que estos divinos espíritus la acompañan en su subida con la pompa y gloria debida a su magestad...".

El P. Fr. Juan Navarro, de la Orden de San Francisco, comenta: ..."que la acompañaban los ángeles con reverencia y música celestial, pero que no la llevaban asida ni manoseada como se pinta indecentísimamente...".

De la misma opinión es el P. Rivadeneira: ..."si bien lo más común es pintar a la Virgen sola, puestas las manos, acompañada de ángeles no asidos, ... advirtiendo también que es muy puesto en razón que se pinte muy hermosa y de mucha menos edad que tenía..." [39].

Las escenas del banco, se justifican plenamente por deseo de Don Pedro, como hemos visto; a la derecha san Antonio de Padua (fotografía Nº 16) imberbe, joven, con ancha tonsura monacal, vistiendo el hábito de su Orden, ceñido con Cordón, aparece acompañado por sus atributos: libro abierto y Niño Jesús. A la izquierda san Pedro Mártir (fotografía Nº 17), que viste el hábito dominico y nos aparece representado en el momento en que es asesinado por un sectario de los cátaros o maniqueos, herejía contra la que predicó eficazmente. Muestra en su mano derecha uno de sus atributos personales, la palma, circundada por tres coronas alusión a su predicación, martirio y castidad. En la izquierda, una vara o palo en que se apoya. En su pecho tiene clavada una espada hasta la empuñadura.

San Pedro Mártir, por su cargo de Inquisidor en la región lombarda, fue tenido por Patrón de la Santa Inquisición –no olvidemos que Don Pedro fue Familiar del Santo Oficio, hecho que justifica también la aparición de san Pedro Mártir en esta capilla, además de ser su propio santo Patrón.

Croisset en "Año Cristiano", indica a propósito de los señalado en relación con san Pedro Mártir:

> ..." dos sectarios cátaros fueron a esperar al Santo que acompañado de un compañero hacía el camino hacia Milán para asesinarle ...le descargaron sobre su cabeza dos furiosos golpes de hacha –motivo que aparecę representado en el relieve–, dejándole por muerto. Derribado el Santo mártir en tierra, comenzó a rezar el Credo. Advertido de ello el verdugo, clavó en el pecho del santo su estoque hasta la guarnición –hecho que también se aprecia en el relieve–. Ello sucedió el 29 de abril de 1252, a los 46 años de edad..." [40].

En el ático (fotografía Nº 18), se nos muestra una escena relacionada con san Francisco de Asís, reconocible por el hábito de su Orden, resaltado con el Cordón, Rosario y sandalias. San Francisco aparece efigiado en posición semiincorporada, como descansando y meditando. Una casa de buena fábrica y unos árboles, completan la escena.

Curiosa resulta la interpretación iconográfica del relieve. Dejemos sentado en primer lugar que san Francisco es el santo patrón del fundador Don Francisco Álvarez. La escena puede hacer referencia a un episodio de la vida de san Francisco en el monte Alverna. Sería:

CONSIDERACION II. "De la conversación y vida de San Francisco en el Monte Alverna".

...es de saber que, oyendo el caballero Orlando que San Francisco había subido con sus tres compañeros para habitar sobre el Alverna... al día siguiente fue a visitarle con muchos de su castillo. Después se pusieron a conversar juntos y al concluir le dió San Francisco las gracias por el monte que le había dado... y le rogó que le hiciese construir una celdita pobre al pié de un haya bellísima... Orlando la mandó hacer y luego como se acercaba la noche y era hora de partir, San Francisco le predicó un poco... Al marcharse Orlando, llamó San Francisco a sus compañeros y les dijo... Dicho esto les dió la bendición y se fue a la celda del haya. Al acercarse la fiesta de la Asunción de la Virgen, San Francisco buscó lugar más retirado y secreto para pasar a solas la cuaresma de San Miguel Arcángel que comenzaba en dicha fiesta..." [41].

Escudos heráldicos de la Capilla. (fotografía Nº 19-20-21). de madera a ambos lados del ático. De piedra en la parte superior del arco de entrada a la capilla del Cristo de los Desamparados. Este último el más completo, que nosotros así lo interpretamos:

Cimera orientada a la derecha con banderas que ostentan el emblema de los Punxín. El escudo es redondo y cuartelado. En el diestro del jefe aparecen dos leones rampantes a ambos lados de una banda, referencia a los Argices. En el siniestro del jefe hay tres truchas alternando con tres fajas, que son de los Gayosos. El diestro de punta está partido y tiene en la primera división un castillo sobre tres bandas con dos calderos a ambos lados, armas correspondientes a los Ribera y en la segunda una barca sobre ondas de agua, con hombres armados. Es de los Cadórniga. En el siniestro de punta, dividido como el anterior, en el primero, dos calderos y dos espuelas que son las armas de los Pugas y en el segundo una cadena cuyo centro ocupa una banda trasversal, que corresponde a las armas de los Zúñigas [42].

V. LA CAPILLA DEL CRISTO DE LOS DESAMPARADOS

A la derecha de la capilla de la Asunción, con entrada desde esta misma capilla, nos introducimos en la del Cristo de los Desamparados. Es esta capilla más pequeña, la que en la escritura de venta se denomina Sacristía.

Dentro de ella y a ambos lados, contemplamos los sepulcros en piedra de los fundadores (fotografías Nº 22-23), en cuyos frentes del nicho de enterramiento aparecen esculpidas en letras capitales la leyenda que recuerda la fecha y señas personales del allí enterrado. Su lectura, en ortografía actual, dice:

Sepultura de la derecha: SEPULTURA Y ENTIERRO DE LA SEÑORA DOÑA ANTONIA DE GAYOSO Y ZÚÑIGA, MUJER DE DON FRANCISCO ÁLVAREZ DE ARGIZ REGIDOR Y AGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD Y PARA LAS SEÑORAS DE SU CASA. AÑO DE 16?...

Sepultura izquierda: SEPULTURA Y ENTIERRO DE DON PEDRO ÁLVAREZ, FAMILIAR DEL SANTO OFICIO, REGIDOR Y AGUACIL MAYOR PERPETUO DE ESTA CIUDAD Y DE DON FRANCISCO ÁLVAREZ DE ARGIZ SU HIJO DE ESTA CAPILLA... HERMANOS Y DESCENDIENTES. AÑO DE 16?... [43].

En el fondo de la capilla, clavado a la pared, contemplamos la imagen del Santo Cristo de los Desamparados, representado en tamaño natural..., "clavado en cruz de gajos, claramente posterior, careciendo de suppedaneo. Lleva una alta corona rematada en florones. El paño de castidad por delante llega hasta las rodillas y por detrás cae muy abajo. La cabeza se inclina ligeramente hacia la derecha. Los brazos describen un arco muy poco pronunciado. Acusa las costillas, fruto de una recomposición del siglo XVII ... [44] (fotografía Nº 24).

Sobre este Cristo, su autor y entorno, han escrito diversos autores. Veamos sus opiniones:

El Sr. Chamoso Lamas, comenta: ..."es una de las pocas imágenes románicas talladas en madera que se conservan en Galicia, representando al Crucificado en tamaño natural. Debe de ser la que se veneraba con ya dilatada fama en el templo orensano cuando fue sustituida en el siglo XIV por la traída por el Obispo Vasco Mariño. La precisión del contorno, en estatismo rígido, ritual y representativo, rota ya por la ligera inclinación de la cabeza, sitúa a esta imagen en los últimos años del siglo XII..." [45].

El Sr. Sánchez Arteaga, en sus "Apuntes histórico-artísticos.... "comenta: ..." a su lado –se refiere a continuación del retablo de la Asunción–, está un pequeño altar en el que se venera un santo Crucifijo de pasta o de cartón muy antiguo (1) y en el mismo sitio los sepulcros de los referidos Don Pedro Álvarez ... De estos descienden los Señores Marqueses de San Saturnino, patronos de la Capilla, en la que fueron fundadas varias capellanías colativas...".

A pie de página el editor del libro del Sr. Sánchez Arteaga, Don Cándido Cid, aclara la nota 1, señalando:

> ..."el Sr. Fernández Alonso en su Crónica..., pag. 242, dice: de esta época (pontificado de Don Pedro Según 1157-1169, sin que a punto fijo se determine la fecha), parece ser el Cristo bizantino llamado de los Desamparados, que se conserva en la Capilla de la Asunción de nuestra Basílica. Es de tamaño natural, sujeto por cuatro clavos como se acostumbra desde el siglo VII al XII-XIII. Tiene corona imperial y desde las caderas cúbrele una túnica de damasco de seda hasta las rodillas". Hemos visto y poseemos algunos Cristos bizantinos, pero ninguno acaso más antiguo que el aludido..."[46].

Sin entrar en un estudio estilístico de la imagen, sin embargo fruto de la investigación documental hemos recogido algunos datos que pueden añadir nuevos aspectos en el conocimiento y valoración de esta imagen del "Santo Cristo antiguo" como se le denomina en el documentación.

Los Sres. Ferro y Lorenzo, en su obra citada, comentan: ... del Cristo románico de la catedral de Orense, nada se sabe con anterioridad al siglo XVII [47].

Efectivamente, en 1652 –ya lo hemos indicado– el Cabildo vende a Don Francisco Álvarez de Argiz "una de las capillas del trascoro... la cual dicha capilla es la que hoy tiene la imagen antigua del Santo Cristo..." [48].

Interesa comentar este pequeño texto en varios aspectos:

PRIMERO. "la cual dicha capilla es la que hoy tiene la imagen antigua del Santo Cristo ...". El adverbio "hoy" es fundamental, ya que indica en primer

lugar que la imagen es anterior a la capilla y por lo tanto no es propiedad de los fundadores de la misma; y segundo, señala que la figura del Cristo fue trasladada desde algún lugar a esta capilla recién construida.

SEGUNDO. ¿Dónde estaba esta imagen, de dónde procede?

Los Sres. Ferro y Lorenzo facilitan algunos datos al respecto. En su obra, escriben:

> ..." en un testamento otorgado en 1226 por el canónigo Alonso Pérez, figura una manda de dos sueldos para la luminaria que está delante del Crucifijo" [49]. Se entiende que es en la iglesia Catedral, si bien en la aneja iglesia de Santa María existía por aquel tiempo un crucifijo de gran devoción, a juzgar por la manda de unas viñas que para su alumbrado deja en 1250 el canónigo Martín Fernández..." [50].
> Siguen señalando los Sres. Ferro y Lorenzo: ..."en la reja de la Capilla Mayor, que a fines del siglo XVI se sustituyó por la actual, existía un Crucifijo, que el Cabildo acordó colocar en lugar decente. No es aventurado suponer que este de los Desamparados sea el mismo, puesto que es la única referencia que se encuentra a un Cristo distinto del que estaba en su Capilla..." [51].

Esta hipótesis de los Sres. Ferro y Lorenzo resulta muy sugestiva. Efectivamente, cuando el rejero Celma sustituye la antigua reja de la Capilla Mayor por la que hoy contemplamos en su mayor parte, el rejero pide al Cabildo en 1593 se le den parte de los materiales de la antigua reja, entre ellos una "trabe –viga– que estaba debajo del Santo Crucifijo:

> ..."este dicho día (1593, Sbre.) entró Bautista Celma y dijo como de la reja vieja que se había sacado de la Capilla Mayor había tres o cuatro piezas que se pueden aprovechar para las puertas de las rejas nuevas y a la iglesia no aprovechaban. Que fuesen servidos mandar se le den en lo que valiere y lo mismo la trabe que estaba debajo del Santo Crucifijo, que es de buena madera y aprovechará para la reja..." [52].

TERCERO. Podría señalarse también como hipótesis, que este Cristo podría presidir una Capilla funeraria de las que estaban situadas en la antiguo Claustro de San Martín de la Catedral orensana, que se arruinó al abrirse el deambulatorio, como ya hemos visto y se colocó en una de las capillas recién fabricadas.

CUARTO. Procediese la imagen de donde procediese y aclarando nuevamente que no era propiedad de Don Francisco Álvarez de Argiz, sin embargo, éste tuvo siempre en gran estima el Santo Crucifijo. Dos hechos lo confirman:

a) En 1668, Don Francisco contrata con el pintor Martín López, la restauración de la imagen del Santo Cristo antiguo [53].

b) Aunque ya señalado, Doña Antonia de Gayoso establece y funda en 1667 una capellanía perpetua de dos misas rezadas semanarias... "la una misa se ha de decir el viernes en el altar del santo Cristo incluso en la misma Capilla..." [54].

Una espléndida reja de hierro cierra totalmente la capilla de la Asunción (fotografía Nº 25). De tres cuerpos y ático separados por entablamentos, fue

construida por el Maestro rejero de Lugo Simón Fernández en 1657, haciendo los entablamentos el ensamblador Antonio de Freiría este mismo año. En el friso del segundo entablamento, en letras capitales se lee:

CAPILLA DE DON PEDRO ÁLVAREZ, FAMILIAR DEL SANTO OFICIO; AGUACIL MAYOR PERPETUO DE ESTA CIUDAD Y DE DON FRANCISCO DE ARGIZ Y DOÑA ANTONIA DE GAYOSO SU MUJER. 16?... [55].

NOTAS:

* Podría también titularse este trabajo: "Don Pedro Álvarez de la Cruz, un hidalgo orensano del siglo XVII" o "Aspectos histórico-artísticos del Orense del siglo XVII". Cualquiera de los títulos es válido, ya que se ha pretendido tratar de contemplarlos en conjunto.

1. En 1849 la Valenzana era capital del Ayuntamiento –hoy es Barbadanes–. en dicha fecha tenía 90 casas, distribuidas en los lugares de Lama, Valenzana y Villaescusa. Cfr. Madoz, "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posessiones de ultramar". T. XV. Madrid 1849, pag. 455.
2. Archivo Diocesano de Orense (en adelante A.D.Or.). Protocolo Antonio González. Año 1647. Para una mayor legibilidad de los documentos contenidos en este trabajo, los trascribiremos en ortografía actual.
3. A.D.Or. Protocolo de Benito Suárez. Año 1647.
4. A.D.Or. Protocolo de Antonio González. Año 1647.
5. Al lector interesado remito a los protocolos de Antonio González y Benito Suárez custodiados en el A.D.Or.
6. A.D.Or. Protocolo Antonio Fernández. Año 1636.
7. A.D.Or. Protocolo de Juan de Puga y Novoa. Año 1647.
8. A.D.Or. Protocolo de Antonio González. Año 1647.
9. Idem. La iglesia de la Valenzana, de la advocación de San Bernabé, fue construida en 1576 y consagrada por el obispo de Orense Don Fernando Trizio de Arenzana. De nave única con tribuna, construida en 1648 por el carpintero Domingo Suárez. El retablo mayor de la iglesia, restaurado en el año 1969 por los HH. Núñez, es de 1648, según se leía en el banco del mismo: HIZOSE SIENDO CURA LICENCIADO VICENTE CASTRO. AÑO 1648. Este retablo sustituyó a otro anterior, en el que trabajó Roque Salgado, discípulo de Juan de Angés, realizando en 1578 "una custodia", según manifiesta el artista en su testamento (Fotografía Nº 1-2).

   Cfr. González Paz, José. "Roque Salgado, escultor orensano del siglo XVI". Abrente. La Coruña 1981. Pertenecía la Valenzana a la abadía de la Trinidad, que nombraba jueces y escribanos. El día 1 de enero nombraba en firme Alcalde mayor por elección de los vecinos, percibiendo por razón de su señorío cuatro gallinas cuando era anunciada el principio de la vendimia.

   Cfr. Álvarez Torres, Aurelio. "La Valenzana en fiestas. Bosquejo histórico". Periódico local "La Región". Orense. El abad de la Trinidad era una dignidad de la catedral, la más pingüe de todas. Sus rentas consistían en diezmos, foros... de los vecinos de sus cotos jurisdiccionales de la Valenzana, San Ciprián de Viñas, Villaescusa, Lamas y Pontón. Véase:

Duro Peña, E., "Las antiguas dignidades de la catedral de Orense". Anuario de Estudios medievales". Barcelona 1964, pp. 289 y ss.

Obsérvese a lo largo de este trabajo la curiosidad y costumbre de ser amortajados los cadáveres en el hábito de San Francisco. La venta de estos hábitos indiscriminadamente, desencadenó la Real Orden de 1832, en la que se prohibía que nadie, salvo los guardianes de los conventos de San Francisco o sus delegados pudieran expender hábitos para mortajas.

10. Archivo Histórico Provincial de Orense –en adelante A.H.P.Or. Protocolo de Diego Sánchez de Herrera. Año 1644.

    Sería interesante un estudio de cada uno de los Ministros citados, lo que daría una primera aproximación a una visión global de la Inquisición en la provincia de Orense, en el siglo XVII, algo que está sin hacer. Por nuestra parte hemos realizado estudios de carácter divulgativo de Don Sebastián de Verea y Aguiar, pariente de Don Mateo, publicado en el diario local de Orense, La región, marzo del 86 y en 30 de junio del 87 y sobre Don Pedro Vázquez, abad de Asadur, en idem, 30-VI-87.

11. A.H.P.Or. Protocolo Diego Sánchez de Herrera. Año 1644.

    Entre los testigos aparece un personaje célebre en el Orense del siglo XVII: Don Pedro Fernández de Boán. Sobre él escribe:

    Pedro Couselo, J. "Gente llana con ventura. Los Boanes". Boletín Auriense II –en adelante B.A.–. Orense 1972, pp. 7 y ss.

    Taboada Roca, A. "Los Boanes". B.A. V.Orense 1975, pp. 333 y ss.

    González García, M.A.., "La Capilla de los Boán en Abruciños". B.A. VIII. Orense 1978, pp. 289 y ss.

    Hervella Vázquez, J. "Las hijas de las familias hidalgas orensanas en el Convento de Santa Clara en Allariz". Diario local La Región. Orense 2-III-86.

    Idem. "Una imagen de San José en la Catedral de Orense, ¿obra de Ferreiro? Boletín de Estudios del Seminario "Fontán Sarmiento". Homenaje a Don Ramón Otero Túñez. T. 10. Santiago de Compostela 1989, pp.64 y ss.

    Resulta curioso un dato del documento fechado en 1624. Allí se señalan una serie de cuotas, para comprar hachas y para hacer una imagen de San Pedro Mártir. La Cofradía vemos que se establece en santo Domingo, en donde en la actualidad se conserva, según "Los apuntes para el Inventario Litúrgico de la Diócesis de Orense", una imagen de San Pedro Mártir. ¿Será de esta época?

12. Gentileza en su momento de Don José González Paz (†).
13. A.D.Or. Protocolo de Gregorio López de Cárdenas. Año 1627.
14. A.D.Or. Protocolo de Gregorio López de Cárdenas. Año 1632.
15. A.D.Or. Protocolo de José Antonio Álvarez. Año 1780.
16. Sánchez Arteaga, M., "Apuntes histórico-artísticos de la Catedral de Orense". Orense 1916, pp. 152 y ss.
17. Gentileza en su momento de Don José González Paz (†).
18. A.D.Or. Protocolo de Benito Álvarez de Ribera. Año 1652.

    Fijémonos que se señala ..." donde está el Santo Cristo el antiguo" del que más adelante hablaremos y que no debe confundirse con el Santo Cristo gótico de la Capilla de su nombre en la Catedral de Orense.

19. Nuevamente señalar sería interesantísimo para conocer la vida del Orense del siglo XVII, analizar la personalidad de cada uno de los citados, aunque faltan indudablemente Dignidades por citar. A pesar de que el espacio disponible concedido para este estudio ha sido amplio, indudablemente no tiene cabida en este trabajo.

    Algunos de los personajes señalados han sido estudiados parcialmente. Así:

    –para Don Manuel Bravo de Velasco y Pantoja, véase: González Paz, José. "Heráldica de Canónigos orensanos". Boletín de Estudios del Seminario "Fontán Sarmiento". Año 3, nº 2-3. Santiago de Compostela 1981, p. 39.

45. Chamoso Lamas, M. "La catedral de Orense". Everest. León 1980, p. 67.
46. Sánchez Arteaga, M. "Apuntes histórico-artísticos de ls Catedral de Orense". Orense 1916, p. 125.
    Fernández Alonso, B. "El Pontificado Gallego. Su origen y vicisitudes seguido de una Crónica de los Obispos de Orense". Orense 1897, p. 481.
47. Ferro Couselo, J. y Lorenzo Fernández, J., "La Capilla del Santo Cristo de Orense". B.M.A.P.Or. I. Orense 1943, p. 10.
48. A.D.Or. Protocolo Benito Álvarez. Año 1652.
49. B.C.M.Or. Documentos del Archivo Catedral. Tomo I, p. 198.
50. Archivo Catedral de Orense –en adelante A.C.Or. Libro I, folio 14. Es.
    La primitiva iglesia de Santa María Madre aparecía muy arruinada en el siglo XVII, por lo que después de varios arreglos, el Obispo Siuri (1709-1717) la reedifica íntegramente. Es posible que con anterioridad a su reedificación, para evitar el deterioro de imágenes venerables, algunas –en este caso el Santo Cristo– fuesen trasladadas a la catedral.
51. Ferro Couselo, J. y Lorenzo Fernández, J., "La Capilla del Santo Cristo de Orense". B.M.A.P.Or. I. Orense 1943, p. 10.
52. A.C.Or. Actas Capitulares. Año 1593, folio 369.
    Un estudio sobre Juan Bautista Celma en:
    González García, Miguel Ángel y Hervella Vázquez, José. "Nuevos datos sobre Juan Bautista Celma: Un aragonés en el arte gallego del siglo XVI: su testamento". Actas, V Coloquio Arte Aragonés. Zaragoza 1989, folio 210 y ss.
53. A.D.Or. Protocolo de Juan de Puga y Nóvoa. Año 1668.
    En torno a 1961, la imagen volvió a sufrir una restauración por parte de Don Manuel Núñez, que además de retocarlo, suprimió un telón de fondo en madera, representando en pintura la Jerusalén celeste. Esta restauración hizo desaparecer lo restaurado en 1668, que se apreciaba en el pecho y la cara recubiertos de una "mulilla de papel y tejido sobre yeso con una buena capa de pintura".
54. A.D.Or. Protocolo de Juan de Puga y Nóvoa. Año 1667.
55. Un estudio de la rejería del Deambulatorio de la Catedral de Orense en:
    Hervella Vázquez, Jose. "La Rejería del deambulatorio de la Catedral de Orense". Boletín de Estudios del Seminario "Fontán Sarmiento". Año 10, nº 9. Santiago de Compostela 1989, pp. 37 y ss.

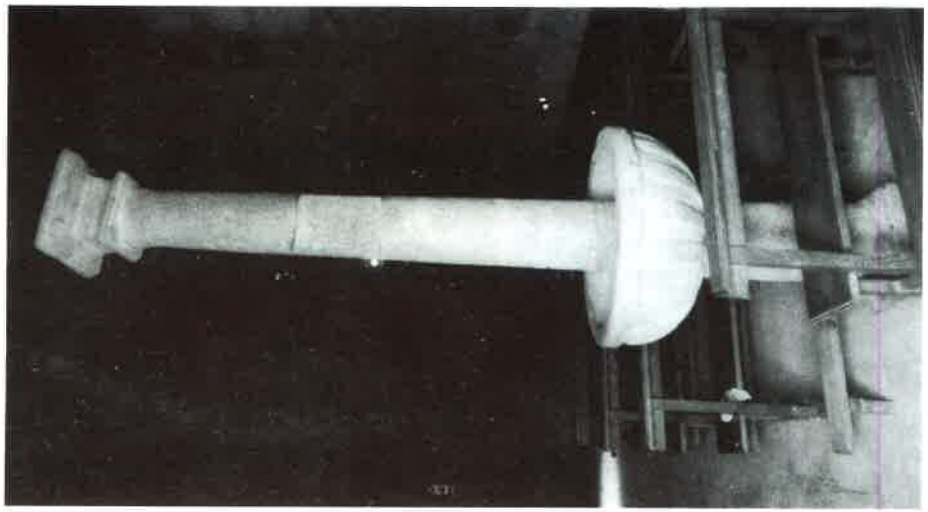

Fotografía Nº 2
La Valenzana (Orense). Columna de la tribuna, con pila incorporada.

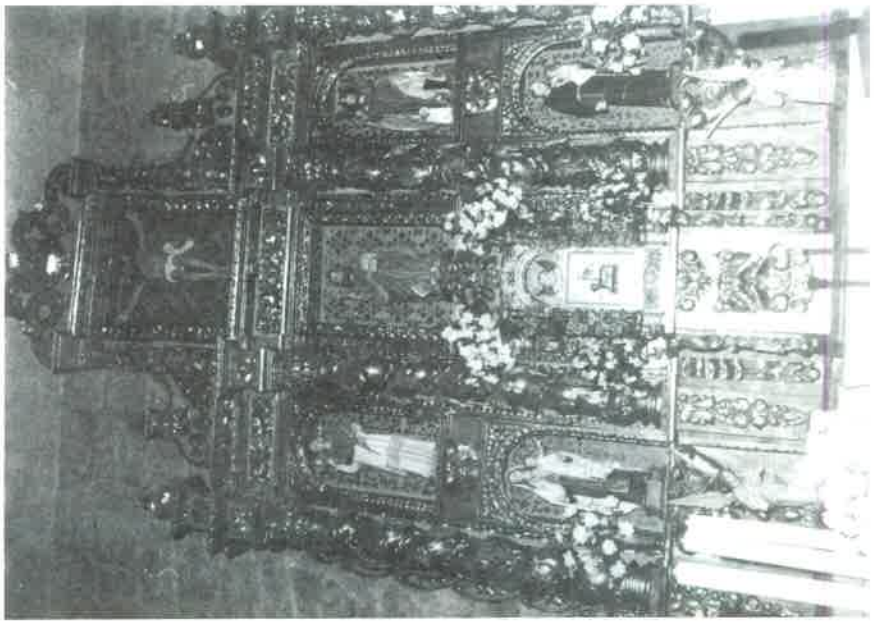

Fotografía Nº 1.
La Valenzana (Orense). Retablo mayor.

Fotografía Nº 3.
Capilla del Capitán Punxín. Iglesia de la Valenzana.
Entrada desde el interior de la iglesia.

Fotografía Nº 4.
Detalle del ático de la reja, con las Armas del fundador.

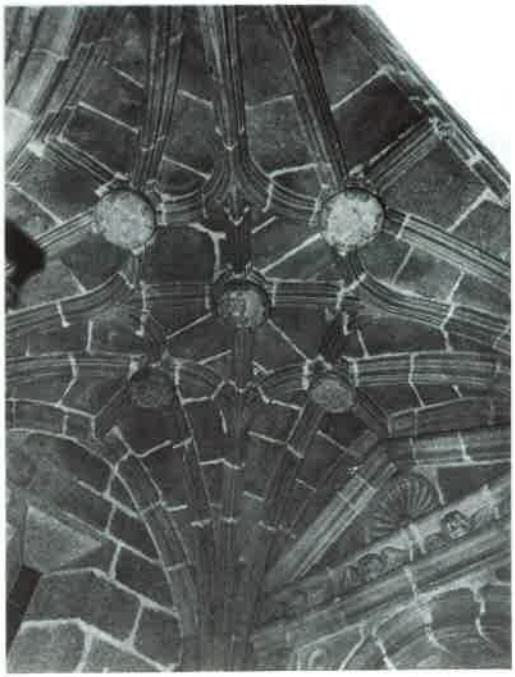

Fotografía Nº 5.
Capilla del Capitán Punxín.

Fotografía Nº 7.
Portada salida al exterior.
Capilla Capitán Puxín
←

Fotografía Nº 6.
Motivos heráldicos en la bóveda.

Fotografía Nº 8.
Escudo heráldico del fundador.
Exterior de la capilla Capitán Punxín.

Fotografía Nº 10.
Catedral de Orense. Deambulatorio.

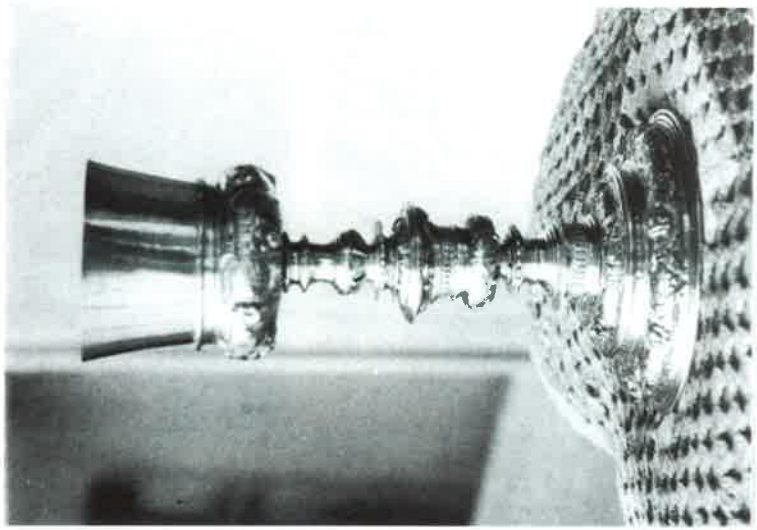

Fotografía Nº 9.
Cáliz posiblemente dorado por el capitán Punxín.

Fotografía Nº 11.
Retablo Capilla de Argiz.
Deambulatorio Catedral de Orense.

Fotografía Nº 12.
Ático del retablo
Capilla de Argiz.

Fotografía Nº 13.
Asunción de la Virgen. Retablo Capilla de Argiz.

Fotografía Nº 14. Asunción de la Virgen. Retablo Capilla de Argiz.

Fotografía Nº 15.
Peana de la imagen de la Asunción de la Virgen.
Retablo Capilla de Argiz.

Fotografía Nº 16.
San Antonio de Padua. Retablo Capilla de Argiz.

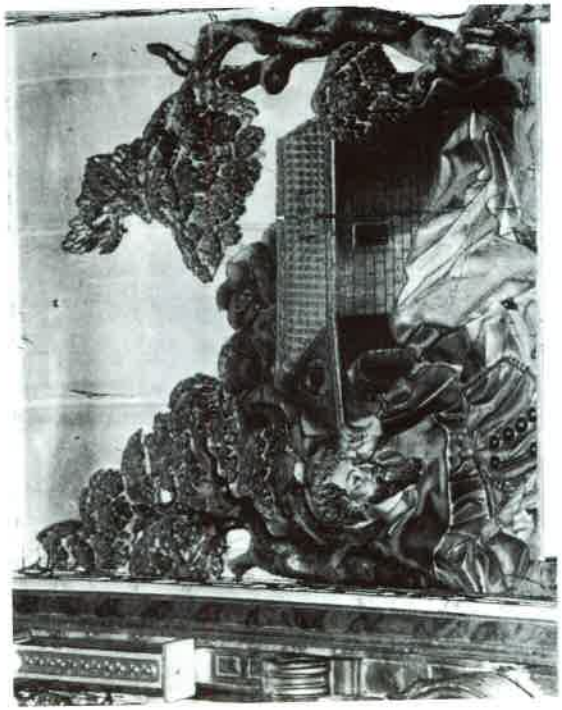

Fotografía Nº 18.
San Francisco de Asís. Retablo
Capilla de Argiz.

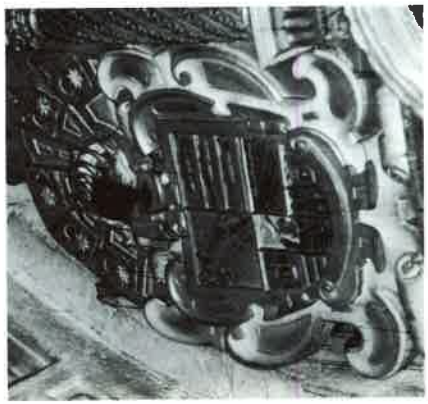

Fotografía Nº 19.
Escudo heráldico del retablo
Capilla de Argiz.

Fotografía Nº 17.
San Pedro Mártir. Retablo Capilla de Argiz.

Fotografía Nº 20.
Escudo heráldico en piedra. Capilla de Argiz.

Fotografía Nº 21.
Dibujo explicativo de la fotografía Nº 20.

Fotografía Nº 22.
Uno de los sepulcros de los fundadores de la Capilla.

Fotografía Nº 23.
Capilla de Argiz. Detalle de uno de los sepulcros de los fundadores de la Capilla.

Fotografía Nº 24.
Santo Cristo de los Desamparados.

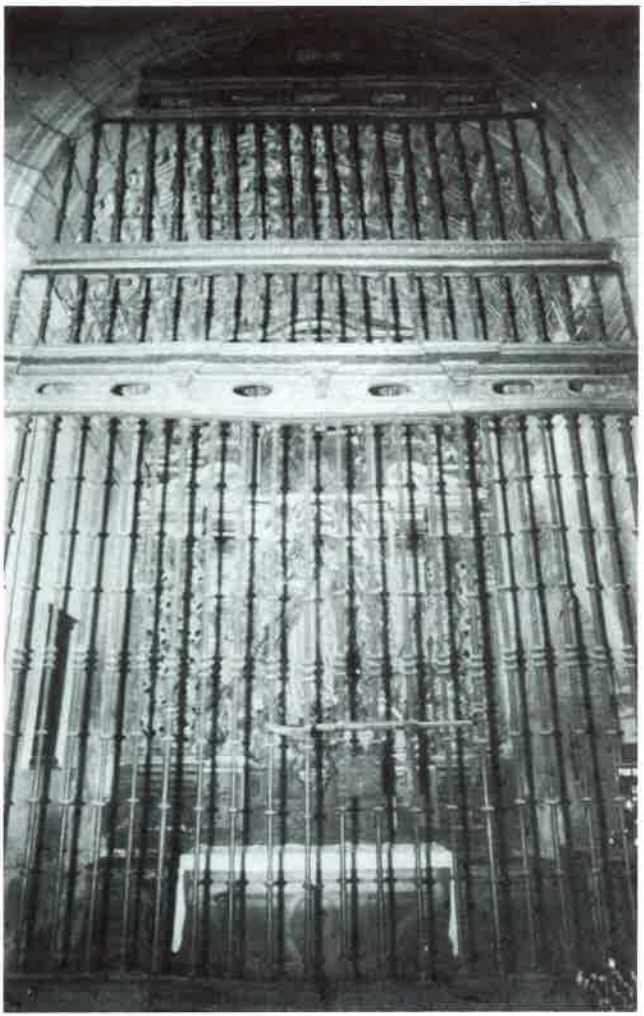

Fotografía Nº 25.
Reja Capilla de Argiz.